



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0839
2016-00288-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por VICTOR FIDEL CASTRO RENTERIA y OTROS en contra de CONCESIÓN SABANA DE OCCIDENTE S.A.S, OCI S.A.S y ANTONIO RENTERÍA MARTÍNEZ, se le reconoce personería a la abogada MILENA HERRERA DE LA HOZ portadora de la T.P 190.220 del CSJ para que presente los intereses de la pasiva OCI S.A.S de conformidad con la sustitución de poder que le fue otorgada y por estar habilitada para ejercer su profesión.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA ARAQUE URREGO
JUEZ

Email: samuel.6811@hotmail.com ; fyvlawyers@gmail.com ; diegovega@royalparking.co ; joeltamay@gmail.com ; mile_herrera@hotmail.com

**La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
20/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría